



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BAGUA



DECRETO DE ALCALDÍA N° 011-2020-MPB-A.

Bagua, 21 de Agosto del 2020.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BAGUA.

**VISTOS**

El Informe N° 021-2020-G.R.AMAZONAS/DRSA/RSB/DSP/AS-EIBT, Decreto Supremo N° 011-2020-PRODUCE , y;

**CONSIDERANDOS:**

Las municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido con el artículo 194º de la Constitución Política y sus modificatorias, en concordancia con el art. II del Título Preliminar de la Ley N.º 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

De acuerdo al segundo párrafo del artículo 39º de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el alcalde ejerce las funciones ejecutivas de gobierno mediante decretos de alcaldía;

Mediante Decreto Supremo N° 011-2020-PRODUCE, se aprobaron los "Lineamientos para la regulación del funcionamiento de mercados de abasto y espacios temporales habilitados para el comercio de alimentos, en el marco de las acciones de prevención y contención del COVID-19", el numeral XI; respecto el procedimiento de atención ante sospecha y/o detección de COVID-19 en los mercados de abastos y en el espacio temporal habilitado para el comercio de alimentos, párrafo c); en caso se detecte a un comerciante, vendedor o personal del mercados de abastos o del espacio temporal habilitado para el comercio de alimentos, que haya sido diagnosticado positivo de Covid-19, antes y durante los exámenes periódicos serológicos, se efectuará entre otros: "Cierre temporal y desinfección de las instalaciones dentro y fuera del establecimiento;

Con oficio N° 476-2020- G.R.AMAZONAS/DRSA/RSB/DSP/DE, el Director (e) de la Red de Salud Bagua hace llegar el Informe N° 021-2020-G.R.AMAZONAS/DRSA/RSB/DSP/AS-EIBT, mediante el cual comunica que ante la campaña realizada los días 10 y 11 de julio del 2020, se realizó pruebas rápidas para el diagnóstico de Covid – 19 a un total de 290 comerciantes del Mercado, Parada Municipal y vendedores ambulantes, obteniéndose un total de 06 comerciantes con resultados de IgM, asimismo, concluye que se debe realizar el aislamiento social obligatorio a los 06 comerciantes que dieron positivo a la prueba del covid 19 y recomienda proceder conforme a lo establecido en el D.S N° 011-2020-PRODUCE;

La Gerente de Desarrollo Económico, con Informe N° 189-2020-GDE-MPB, tras obtener las recomendaciones por la Red de Salud Bagua, especificadas en el documento del visto, solicita al despacho de alcaldía se proceda al cierre temporal del Mercado y Parada Municipal con la finalidad de evitar la propagación y contagio del covid-19 entre los comerciantes y las personas que acuden a realizar sus compras de alimentos, asimismo, se disponga la desinfección de dicho Centro de Abastos;

Estando a lo establecido en el artículo 42° de la ley 29792, y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6) del artículo 20° de la citada ley;

**SE DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** DISPONER, el cierre temporal del Mercado y Parada Municipal, desde el martes 25 de agosto al jueves 27 de agosto del 2020, a fin de que se realice la desinfección de los establecimientos de puestos de venta en el interior y exterior del Mercado y Parada Municipal.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ENCARGAR, a la Gerencia de Desarrollo Económico, Administración del Mercado, Comercialización y Fiscalización Comercial, Policía Municipal, el cumplimiento de lo establecido en el presente Decreto de Alcaldía, asimismo, establecer coordinaciones necesarias con las fuerzas del orden.

**ARTÍCULO TERCERO:** NOTIFICAR, el contenido del presente Decreto de Alcaldía a Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico, Comercialización y Fiscalización Comercial, Policía Municipal, Seguridad Ciudadana e instancias correspondientes de la Municipalidad Provincial de Bagua.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE BAGUA  
Econ. Ferry Torres Huamán  
ALCALDE

[www.munibagua.gob.pe](http://www.munibagua.gob.pe)

Municipalidad Provincial de Bagua

[Secretariageneral@munibagua.gob.pe](mailto:Secretariageneral@munibagua.gob.pe)

AV. HÉROES DEL CENEP 1060 BAGUA - AMAZONAS - PERÚ

¡El Cambio lo hacemos Todos!